



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

06 JUN 2003

RES.H.Nº 732 - 031

Expte.No.4715/02

VISTO:

La Resolución H.No.1527/02 mediante la cual se autoriza a los coordinadores y/o organizadores de cursos de posgrado que se dicten en la Facultad, a fijar cupos para la exención del pago de arancel beneficiando a los docentes adscriptos a cátedras, a proyectos de investigación y Auxiliares Docentes de Ira. Categoría, con dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Dpto. de Posgrado solicitó se deje en suspenso la citada norma, a efectos de que la Comisión del Posgrado emita su opinión;

Que el Dpto. de Posgrado elevó una propuesta alternativa para modificar la Resolución H.No.1527/02;

Que hasta tanto se implemente en forma definitiva una propuesta modificada, es conveniente suspender provisoriamente la resolución mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

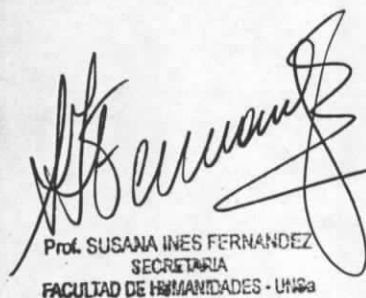
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 26/11/02)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la aplicación de la Resolución H.No.1527/02 mediante la cual se autoriza a los coordinadores y/o organizadores de cursos de Posgrado que se dicten en esta Facultad, a fijar cupos para la exención del pago de arancel, hasta tanto se apruebe una propuesta de modificación de la citada resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a las Maestrías, Escuelas de la Facultad, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Dpto. de Rendición de Cuentas y Departamento Docencia.

mda


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Prof. M. ZULMA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

